



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2.413

PARRAL, 17 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g, de la Ley N° 19.886, ley de Compras Públicas.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7 letra f del Reglamento de Compras.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, don Iván Damino Hernández.
- 6.- El Decreto Exento N° 69, de fecha 11.01.2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Paula Zuñiga Fuentes.
- 7.- El Ordinario N° 257, recibido por la Municipalidad de Parral, donde la "Ilustre Municipalidad de Parral", invita a participar del "PRIMER SEMINARIO NACIONAL FORTALECIMIENTO DE GESTION DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES", a realizarse en Villarica los días 30 al 31 de Mayo de 2013.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, la "Ilustre Municipalidad de Villarica" realizará el "Primer Seminario Nacional Fortalecimiento de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales", herramienta necesaria para un mejor desempeño como funcionarios municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación de Un (01) cupo para el "Primer Seminario Nacional Fortalecimiento de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales", con el proveedor "Ilustre Municipalidad de Villarica" RUT N° 69.191.500-k, domiciliada en Pedro de Valdivia N° 810, Villarica, para la siguiente funcionaria municipal:

SRA. PAULA RETAMAL URRUTIA, Alcaldesa, Grado 4° E.M.R., los días 30 al 31 de Mayo de 2013 en la Ciudad de Villarica.

2.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Villarica", RUT: 69.191.500-k, por la suma de Treinta mil pesos (\$30.000.-), el cual deberá ser cancelado al momento de la acreditación.

3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem: 215.22.11.002 (1.1.1) "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal del año 2013:

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


PAULA ZUÑIGA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2), Finanzas (2).



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL